



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 26 de diciembre de 2025

VISTO el expediente E-N° 89954-2025 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de tres (3) tóner, destinados a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución. Ss.A.F. N° 271/25, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 226/25, recibiendo en consecuencia la única oferta presentada por el proveedor “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO.”, adjuntando a orden 32 Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 34 obra Nota N° 58 /2025 -Letra: D.B.S.U.- M.P.A, como área requirente; y a 35 Planilla de Preadjudicación.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO.” C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$164.700,00), para el Renglón 1.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18º inciso 1), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resoluciones M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 1223/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 226/2025, referente al “a la adquisición de tres (3) tóner, destinados a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente”, a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO.” C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de la Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$164.700,00), para el Renglón 1. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.F. N° 273/2025.-

**NUNEZ
Vicente
Carlos**

Firmado
digitalmente
por NUNEZ
Vicente Carlos

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”